

Oficio IVM/103/2026

Despacho de la Dirección General

Mtra. Perla Zorayda Barreda Vidal

Directora General de Transparencia de la Contraloría General
de Gobierno del Estado de Colima
Presente

En cumplimiento al Artículo 30, fracción XVIII en relación a la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA el cual a la letra dice "El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables"

Durante el 2do trimestre que corresponde al periodo del 01 de abril al 30 de junio del 2026, se informa que el Instituto Villalvarense de las Mujeres no cuenta con personal con sanciones administrativas de ningún tipo.

Con el fin de contestar en tiempo y forma, de acuerdo a los términos establecidos en los artículos 58, 71 fracción II, 128y 135 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo

Atentamente

Villa de Álvarez, Col. 3 de agosto del 2026

Mtra. Dania Ibett Puga Corona

Directora General del Instituto de las Mujeres Villalvarenses

c.c. Archivo

"2026, Año del 170 Aniversario de la Creación del Estado de Colima"

📍 Matamoros #110, Col. Centro de Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28970

☎ Tel: 312 316 2700 Ext. 3110

✉ E-mail: direccion.imujeresvda@gmail.com

